



El Obispo de Málaga

**DECRETO QUE DICTA EL EXCMO. Y RVDMO. SR.
OBISPO DE LA DIÓCESIS DE MÁLAGA
DON JESUS CATALÁ IBÁÑEZ
EN RELACIÓN A LA CELEBRACIÓN
DE PROCESOS ELECTORALES EN LA DIÓCESIS DURANTE 2020**

Según se establece en el *Decreto General sobre Grupos parroquiales, Hermandades y Cofradías, y modelo de estatutos en el ámbito de la Diócesis de Málaga*, publicado el 21 de abril de 2019, y en los Estatutos vigentes, los procesos electorales de las Cofradías de Pasión deberán convocarse entre la quinta semana de Pascua y la Solemnidad del Corpus Christi, y en las Hermandades de Gloria cuando les corresponda en relación a la salida procesional/romería o festividad de sus Sagrados Titulares.

Teniendo en cuenta las circunstancias extraordinarias en las que nos encontramos con motivo de la pandemia del "coronavirus", los distintos decretos de Estado de Alarma publicados por el Gobierno de la Nación y las futuras medidas que se puedan tomar para evitar la propagación del Covid-19, y de conformidad con lo preceptuado en el canon 381 §1 del Código de Derecho Canónico,

DECRETO

PRIMERO.- La suspensión de la Norma Diocesana y las Normas Estatutarias que obligaban a la convocatoria de los procesos electorales, y por tanto a las convocatorias de los Cabildos de elecciones que debían celebrarse antes del día 1 de septiembre de 2020. Si alguno se hubiese convocado ya, dicha convocatoria quedará sin efecto.

Dichas normas volverán a ser aplicables a partir de la fecha antes expresada, teniendo en cuenta que algunas Hermandades de Gloria pudiesen celebrar elecciones después de la mencionada fecha.

SEGUNDO.- En las Hermandades y Cofradías que se vean afectadas por la suspensión anterior, queda prorrogado el mandato de los Hermanos Mayores y de las Juntas de Gobierno de las mismas durante el plazo de un año.

Estas Cofradías y Hermandades deberán convocar su Cabildo de elecciones en el año 2021 conforme a las Normas y Estatutos vigentes.

TERCERO.- Asimismo, quedan suspendidas las celebraciones de cabildos ordinarios y extraordinarios que debían celebrarse en las próximas fechas, hasta que las medidas adoptadas por la autoridad competente hagan posible su celebración.

En Málaga, a diecisiete de abril de 2020.

+ Jesús Catalá

+ Jesús Catalá Ibáñez
Obispo de Málaga



Rfdo. Francisco García Villalobos
Secretario General-Canciller